

Oficio N°.

---8072

Doctor  
**TITO NOE PARRA MURILLO**  
Opositor  
tparra@lafrancol.com

|                    |                   |           |
|--------------------|-------------------|-----------|
| <b>REFERENCIA:</b> | Radicación PCT N° | 14-105074 |
|                    | Trámite:          | 11        |
|                    | Evento:           | 1         |
|                    | Actuación:        | 430       |
|                    | Folios:           | 1         |

Estimado(a) Señor(a)

Conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5.3.1. del Capítulo Quinto del Título I de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que con el recurso interpuesto en contra de la Resolución N° 56416 del 23 de septiembre de 2004 por parte del doctor Mauricio Jaramillo Campuzano, en su calidad de apoderado de la sociedad Aptalis Pharmatech, Inc., se han presentado pruebas.

En cumplimiento de lo dispuesto en las citadas normas, se le concede un término de cinco (5) días para que, si lo estima conveniente, haga valer sus argumentaciones en relación con el recurso interpuesto y las pruebas allí mencionadas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto el numeral 6.2, literal d) del Capítulo Sexto del Título Primero de la Circular Única.

  
**JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ**  
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior oficio fue notificado en el listado único de Notificaciones de Propiedad Industrial de fecha 21 JUL 2015